

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

Aviso de Privacidad Integral para el Sistema de Inscripción, Registro y Seguimiento a la Ciudadanía

Aspirante a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Fecha de aprobación: 11 de agosto de 2026

La Dirección de Organización y Partidos Políticos (en adelante la Dirección) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar los expedientes de las personas aspirantes, verificar el cumplimiento de los requisitos legales, desarrollar el procedimiento de selección y en su caso, integrar los expedientes administrativos de la ciudadanía que resulte designados como integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IMPEPAC; por lo cual, con el objeto de conocer la manera en que se protegen los datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A la ciudadanía que aspira a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IMPEPAC, como Consejeras, Consejeros, Secretarías o Secretarios.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es un documento que se pone a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos;

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

¿Qué es un dato personal sensible?

Son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, son sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos (en adelante la Ley) define al tratamiento como: cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, o disposición de datos personales.

Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de Morelos?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: Lic. José Antonio Barenque Vázquez.

Cargo: Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.

Área o unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

Correo electrónico: organizacionimpepac@gmail.com

Teléfono: 7773624200 (conmutador), extensión 4218.

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de Inscripción, Registro y Seguimiento a la Ciudadanía Aspirante a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales (SIRSACODYM).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

A) Cedula digital de registro contiene los siguientes datos:

Datos de identificación: nombre completo, imagen, domicilio, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector, identificación geo electoral, número de emisión, año de emisión, firma digitalizada, número de clave de identificación de la credencial, clave idmex, número de identificador OCR, huella digitalizada, códigos de barras; del acta de nacimiento: folio de impresión, número de identificador electrónico, número de certificado de nacimiento, entidad de registro, número de libro, número de acta, género, fecha de nacimiento, nombre completo, nacionalidad de ambos padres, código de verificación, código QR.

Datos de localización: Domicilio particular, vecindad, teléfono fijo, teléfono particular, correo electrónico personal.

Información de salud: Condiciones de salud para el desempeño del puesto (discapacidades).

Antecedentes penales y administrativos: Antecedentes penales, administrativos y estatus respecto a su libre y pleno ejercicio de derechos civiles y políticos.

Datos académicos o de educación: Grado de estudios, institución donde se cursó, periodo en que se cursó, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional, o documento comprobatorio.

Datos de capacitación complementaria o de formación: Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones, evento formativo y cualquier otro tipo de capacitación así como su documento comprobatorio.

Datos de experiencia y antecedentes laborales: última institución donde laboró, puesto desempeñado, periodo, nombre del jefe inmediato superior, datos de localización de la institución; actividades de formación y capacitación.

Datos de aptitudes y habilidades: Conocimiento y experiencia en materia electoral, conocimiento en idiomas, manejo de software.

Asimismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por las cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por estas cámaras serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo y así minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en los archivos del órgano garante por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

Este Sistema recopila datos personales tales como **origen étnico, orientación sexual, afiliación rectora a algún culto religioso, información sobre discapacidades y datos biométricos como la huella digital** considerados **datos personales sensibles** derivado de que su indebida utilización puede conllevar un riesgo grave para su titular, por lo cual se requiere obtener consentimiento explícito de su parte.

Nombre y firma de consentimiento para el tratamiento de datos sensibles

En caso de que usted sea seleccionado para ocupar el cargo honorario como integrante de un Consejo Distrital o Municipal Electoral del IMPEPAC, se recurrirá a la ficha curricular, que contiene únicamente los datos necesarios para acreditar el cumplimiento del perfil, así como los que autorice que sean públicos.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el administrador del área responsable del sistema (SIRSACODYM), a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Asimismo, es importante señalar que los datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Morelos. Del mismo modo, la persona titular podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La recabación de los datos personales contenidos en los documentos recopilados por el SISCODYM es de carácter obligatorio, con la finalidad de ser considerado para integrar alguno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IMPEPAC y establecer contacto y comunicación para confirmar la veracidad de la información y el análisis de su perfil.

Dicha información será tratada por disposición contenida en la Ley y por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, otorgado a través del llenado de la solicitud de registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema, consentimiento que se expresa en el presente documento.

VI. Consecuencia de la negativa a suministrarlos.

En caso de negarse a proporcionar la información y los documentos solicitados, no será considerado como aspirante para integrar un Consejo Distrital o Municipal Electoral del IMPEPAC.

VII. Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Generar un expediente, con los datos generales y los datos de las actividades que realice en el cumplimiento de las funciones encomendadas en los artículos 109, 110, 111, 112, y 113 del Código Electoral Local.

Identificación y autenticación como funcionario honorario, difusión de información pública de oficio, generación de comprobantes de apoyo económico, cumplimiento de disposiciones fiscales.

De manera interna los datos personales recabados, serán utilizados para efectos de control interno, publicación de las designaciones, atención de mecanismos de revisión y publicación de las

integraciones. Realizada la designación y derivado de la responsabilidad adquirida: generación de identificación personal, recibos de apoyos económicos y atención de medios de impugnación,

Estos datos se conservarán para fines históricos sobre la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IMPEPAC.

VIII. Transferencias de datos personales:

No se considera transferencia de datos personales, las efectuadas entre el responsable y el administrador de los datos personales, así como las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, la información personal proporcionada será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Mecanismos y medios disponibles para el uso previo al tratamiento de datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran su consentimiento.

No se cuenta con estos mecanismos o medios, en congruencia con la finalidad de la recabación de los datos personales en el Sistema.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

En todo momento el titular o representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con los artículos 53, 54, 55, 56, 67, 58, 59 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

El ejercicio de cualquiera de estos derechos no es requisito previo, ni impide el ejercicio del otro, además forman parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las

condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales en los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, con la finalidad de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Para la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente y podrá realizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- I. A través de escrito libre presentado personalmente por el titular o su representante legal;
- II. Mediante los formatos establecidos para tal efecto, o
- III. Por medios electrónicos.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

XI. Revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales.

El ingreso de cualquier documento o la información recabada en el SISCODYM tiene el carácter de pública, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como con el artículo 20 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, la revocación del consentimiento y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, procederá cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que deberá establecer comunicación con el Responsable, para generar una solución al requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá presentar un escrito libre, dirigido al Responsable, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (SISCODYM).
- III. Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación del consentimiento para el tratamiento.
- IV. Escrito mediante el cual manifieste su conformidad, conocimiento y aceptación de las consecuencias que conlleva la revocación.
- V. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que el Responsable reitere las consecuencias de la revocación y se ratifique la voluntad de consumir este acto.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con la finalidad del SISCODYM para el tratamiento de Datos Personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Medios para comunicar al titular los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado el 11 de agosto de 2026. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

El presente documento es susceptible de sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IMPEPAC, en la siguiente dirección www.impepac.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir personalmente a la Unidad de Transparencia del IMPEPAC.

XIV. Cargo, domicilio y nombre del encargado.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. Domicilio del Responsable.

Calle Zapote N° 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

XVI. Fundamento legal que faculta al Responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 69 fracción III y IV, 90 septimus fracción VI, 100 fracción I, IV y XII, 103, 105 y 106 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

XVII. Procedimiento para ejercer el derecho a la portabilidad.

En congruencia con la finalidad del SISCODYM para el tratamiento de Datos Personales, no se contempla el derecho a la portabilidad.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Zapote N° 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050.

XIX. Datos de contacto del instituto garante en el estado de Morelos para que la o el titular pueda recibir asesoría en materia de protección de datos personales o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Lic. Antonio Morales Rodríguez.

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Teléfono: (777) 3624200 Ext. 4235

Dirección del portal informativo: www.impepac.mx

Correo electrónico: contraloria@impepac.mx

Dirección: Calle Zapote N° 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050.

Horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 y días sábados 09:00 a 15:00.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

01	1	II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. Nombre del administrador: Lic. José Antonio Barenque Vázquez.	04 de julio de 2023
02	1, 3, 4 y 5	En el título el nombre del sistema- IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Se adicionaron datos personales sensibles, recabados por el SISCODYM: origen étnico, orientación sexual, afiliación rectora a algún culto religioso y discapacidades. XIX. Datos de contacto del instituto garante en el estado de Morelos para que la o el titular pueda recibir asesoría en materia de protección de datos personales o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley: Lic. Antonio Morales Rodríguez. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Teléfono: (777) 3624200 Ext. 4235 Dirección del portal informativo: www.impepac.mx Correo electrónico: contraloria@impepac.mx Dirección: Calle Zapote N° 3, Colonia las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 6205	11 de agosto de 2026

